JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Apulo (Cund.) doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: Ejecutivo Singular No. 25599 40 89 001 2019-0007400
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Doris Yaneth Romero Díaz

Por reunir los requisitos que exige el artículo 446 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de crédito presentada que comprende los períodos entre el mes de diciembre de 2017 y marzo de 2018 al 31 de enero 2021, correspondiente a los pagarés 31096100003626 y 31246100009010 respectivamente y asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($18.278.502.46.oo)

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9bb89efb48baa45bf388f4d13e16f11f5cabaf6e6951bd6d4f138c3878c6ae9c

Documento generado en 13/02/2021 04:07:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL APULO

NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), febrero 15 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO
No. 006 de 2021

Secretario, _____
NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO